

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles solicita su ayuda para frenar la propagación de la nueva enfermedad del coronavirus 2019 (abreviado COVID-19) en el condado de Los Ángeles siguiendo las condiciones establecidas en la lista de verificación que se proporciona a continuación.

Recomendamos encarecidamente que todos los entornos de tratamiento residenciales de trastornos por uso de sustancias (TUS) revisen y actualicen sus planes de emergencia, tomen medidas específicas para ayudar a retrasar la propagación de infecciones respiratorias como el COVID-19 y consideren formas de continuar con los servicios esenciales si las operaciones en el sitio deben reducirse temporalmente.

Tenga en cuenta que este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de visitar el sitio web del condado de Los Ángeles con regularidad para conocer las actualizaciones de este documento:

<http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.

Esta lista de verificación cubre los pasos necesarios para garantizar el funcionamiento seguro de los entornos de tratamiento residencial TUS. Se requiere que estos entornos cumplan con las pautas de salud pública aplicables a esos entornos y actividades relacionadas con la seguridad del empleado y del cliente/participante, el uso de distanciamiento físico y las medidas de control de infecciones. Las prácticas enumeradas a continuación deben implementarse además de esas medidas.

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DEL EMPLEADO Y DEL CLIENTE

- La agencia de tratamiento residencial de TUS tiene un plan o protocolo para:
 - Asegurar que los empleados y clientes conozcan y estén capacitados sobre las precauciones relacionadas con el COVID-19 para minimizar los riesgos de transmisión.
 - Asegurar que el personal y los clientes utilicen el EPP adecuado en todo momento.
 - Garantizar los procesos de cuarentena y aislamiento adecuados tanto para los empleados como para los clientes, según sea necesario.
 - Garantizar un proceso para realizar investigaciones de contactos y proporcionar acceso a las pruebas de COVID-19 de acuerdo con las pautas de salud pública sobre las [Pruebas Dirigidas a Entornos Colectivos](#).
- La atención médica inmediata se inicia llamando al 911 para cualquiera de estas señales de advertencia de emergencia de COVID-19* en el personal o los clientes:
 - Dificultad para respirar
 - Dolor o presión en el pecho
 - Confusión de reciente comienzo
 - Dificultad para despertarse o mantenerse despierto
 - Coloración azulada de labios o cara
- Las políticas de licencia por enfermedad para los empleados no son punitivas, son flexibles y son consistentes con las pautas de salud pública.
- Notificación de casos
 - En el caso de que se identifiquen 3 o más casos de COVID-19 dentro de la instalación residencial de tratamiento de TUS en un lapso de 14 días, estos casos se notifican al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240- 7821. Si se identifica un brote en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

grupo que incluye brindar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control específicas del lugar. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del establecimiento.

Señalización

- Guía se publica en las salas de espera/áreas comunes para ayudar a educar a los clientes sobre el COVID-19: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/communication/factsheets.html>.
- Se colocan carteles para recordar a los clientes que deben alertar al personal de inmediato si tienen síntomas consistentes con el COVID-19, como tos, dificultad para respirar o falta de aire y/o fiebre o escalofríos.
- Se colocan carteles para los clientes y el personal sobre la importancia del lavado y desinfección de manos.
- Se colocan letreros en la entrada y salida de las áreas de aislamiento y cuarentena para que los clientes tengan claro cuándo entran y salen de dichas áreas y qué precauciones de control de infecciones deben tomarse y que equipo de protección personal (EPP) debe usarse.
- Los materiales relacionados con COVID-19 que se encuentran traducidos en el sitio web de DPH Coronavirus del condado se proporcionan a los participantes en sus propios idiomas, cuando están disponibles.

Clientes

- Se requiere que los clientes usen cobertores faciales en todo momento mientras se encuentren en la instalación de tratamiento residencial de TUS. Los clientes que han recibido instrucciones de su proveedor médico de que no deben usar un cobertor facial deben usar una máscara facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste a la forma debajo de la barbilla. No se deben utilizar máscaras con válvulas unidireccionales.
- Se toman medidas para identificar a los pacientes que pueden tener COVID-19 antes o al llegar al sitio y medidas para aislarlos de la población general en el sitio.
 - Cuando es posible, los clientes con citas programadas son evaluados previamente por teléfono para detectar síntomas consistentes con COVID-19 (tos, falta de aire o dificultad para respirar, fiebre o escalofríos), una prueba de COVID-19 positiva en los últimos 10 días, contacto reciente con alguien que tuvo un resultado positivo para COVID-19, o que estuvo en contacto cercano con otras personas que tienen síntomas de COVID-19 pero que aún no se han realizado la prueba. A los clientes que dieron positivo detección de COVID-19 se les indica que permanezcan en casa y que su visita se cambie a telesalud, o se retrase, si es clínicamente apropiado.
 - Los pacientes que llegan a las instalaciones sin pasar por las pruebas de tamizaje son examinados a su llegada. Si el resultado es positivo, se los traslada lo más rápido posible a una habitación privada con la puerta cerrada. El personal usa el equipo de protección personal apropiado cuando está en contacto con el paciente. Una vez que se ha visto y evaluado al paciente, se debe limpiar la habitación con desinfectantes registrados por la EPA.
- Los clientes que ingresan al entorno de tratamiento residencial de TUS deben usar cobertores faciales adecuadas en todo momento. Para la mayoría de los clientes, es apropiado cubrirse la cara con tela. Para aquellos que han dado positivo en la detección de síntomas de COVID-19, se les proporciona una máscara si está disponible. En el caso de que un cliente haya recibido instrucciones expresas de su proveedor médico de que no debe usar un cobertor facial, el cliente debe usar un protector facial con una

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

cortina en el borde inferior para cumplir con las directivas del Estado, siempre que su la condición lo permite. Se prefiere una cortina que se ajuste a la forma debajo de la barbilla. Se advierte a los clientes que no deben utilizarse máscara con válvulas unidireccionales.

- En la medida de lo posible, se evalúa a todos los clientes al menos una vez al día para detectar síntomas compatibles con COVID-19. Se recuerda periódicamente a los clientes que informen al personal sobre cualquier síntoma nuevo.
- En la medida de lo posible, las temperaturas de todos los clientes se evalúan al momento de la admisión y diariamente con un termómetro de escaneo o desechable. La fiebre (una temperatura de 100.4 F o más) se considera un posible síntoma de COVID-19.
- Se siguen las precauciones de aislamiento para todos los residentes que son sintomáticos o no sintomáticos pero que han tenido una prueba de COVID-19 positiva en los últimos 10 días.
- Todos los clientes con síntomas consistentes con COVID-19 son evaluados.
- Cientes positivos para COVID-19 sintomáticos y no sintomáticos
 - Todos los clientes están aislados si tienen síntomas compatibles con COVID-19.
 - Los clientes que presentan algún síntoma asociado con COVID-19 o que no presentan síntomas, pero tienen un resultado positivo para COVID-19 son trasladados rápidamente a un área separada que está aislada del resto de la instalación. Debe ser un edificio, una habitación o un área designada separados, lejos de los clientes no aislados, idealmente con un baño separado.
 - Si no hay forma de que los clientes positivos para COVID-19 sintomáticos o no sintomáticos residan en habitaciones o edificios separados, se construyen particiones (por ejemplo, con ropa de cama, tocadores, etc.) para crear la mayor barrera posible entre clientes no aislados.
 - Se identifica un baño designado y se reserva para que lo usen únicamente las personas positivas a COVID-19 sintomáticas o no sintomáticas. Si esto no es posible, la limpieza se lleva a cabo después de que la habitación haya sido utilizada por un paciente que se encuentra aislado.
 - Si los clientes positivos para COVID-19 sintomáticos o no sintomáticos necesitan moverse por áreas con clientes y/o personal no infectados, usan máscaras quirúrgicas y minimizan el tiempo en estas áreas.
 - Los clientes positivos a COVID-19 sintomáticos y no sintomáticos comen las comidas por separado de los clientes que no están aislados.
 - Si el espacio para comer debe ser compartido, las comidas se escalonan para que los clientes aislados no coman con los clientes que no están aislados, y los espacios para comer compartidos se limpian después de su uso por cada grupo para reducir los riesgos de transmisión.
 - Se minimiza el número de miembros del personal que tienen interacciones cara a cara con los clientes de forma aislada.
 - Todo el personal recibe instrucciones sobre cómo prevenir la transmisión.
 - El personal lleva un registro diario de todos los clientes aislados para monitorear los síntomas y determinar la terminación del aislamiento.
 - El aislamiento del cliente puede suspenderse cuando se cumplen las siguientes condiciones: Han pasado al menos 10 días *desde que* aparecieron los primeros *síntomas* Y al menos 24 horas desde la "*recuperación*", *definida como la resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y la mejora de los síntomas (como tos y falta de aliento).*

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

- Se alienta a los clientes aislados que pertenecen a un grupo de alto riesgo (mayores de 65 años, padecen una afección crónica) a que llamen a su proveedor de atención primaria (PCP) temprano durante el curso de sus síntomas.
- Cientes expuestos
 - Los clientes que han estado en contacto cercano con individuos positivos para COVID-19 sintomáticos o no sintomáticos se ponen en cuarentena durante 14 días.
 - El contacto cercano se define como el contacto dentro de los 6 pies de una persona no sintomática pero positiva para COVID-19 o una persona sintomática (ya sea que COVID-19 haya sido confirmado o no por prueba) durante 15 minutos o más.
 - Cualquier persona que haya tenido contacto con fluidos corporales y/o secreciones de una persona sintomática (tosió/estornudó, compartió utensilios o saliva) o que haya brindado atención clínica directa a una persona positiva para COVID-19 sintomática o no sintomática sin usar una mascarilla quirúrgica o guantes, también se pone en cuarentena. El contacto puede haber sido con un miembro del personal o un cliente recientemente infectado, un miembro del personal que trabajó mientras estaba infectado o alguien fuera de las instalaciones.
 - El contacto puede haber ocurrido mientras la persona infectada tenía síntomas O hasta 48 horas (dos días) ANTES de que la persona infectada mostrara síntomas.
 - El personal lleva un registro diario de todos los clientes que se encuentran en cuarentena para monitorear los síntomas y determinar la terminación de la cuarentena.
 - La cuarentena del cliente puede suspenderse cuando hayan pasado al menos 14 días desde el momento del contacto.
 - Si un cliente comienza a mostrar síntomas durante el período de cuarentena, se aplican las pautas de aislamiento descritas anteriormente. El período de aislamiento del cliente debe contarse desde el inicio de los síntomas y no desde el comienzo de su período de cuarentena.
- Cientes no sintomáticos, pero de alto riesgo
 - Cuando sea posible, se ofrece un área separada para clientes no sintomáticos que también tienen un alto riesgo (mayores de 65 años, problema médico crónico, embarazadas) para proteger a la persona con alto riesgo de infección.
 - Si no es posible separar áreas, se utilizan particiones u otros medios de separación para mantener a las personas de alto riesgo separadas de las demás.

Empleados

- A los empleados de entornos de tratamiento residencial TUS que tienen contacto con otro personal o clientes se les ofrece, sin costo alguno, al menos dos cobertores faciales adecuados que cubran la nariz y la boca. Se instruye a los empleados que el cobertor facial se debe usar en todo momento durante la jornada laboral cuando el miembro del personal está en contacto o es probable que entre en contacto con otras personas. Los empleados que hayan recibido instrucciones de su proveedor médico de que no deben usar un cobertor facial deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste a la forma debajo de la barbilla. No se deben utilizar máscaras con válvulas unidireccionales. Los empleados no necesitan cubrirse la cara cuando estén solos en una oficina privada o en un cubículo con una partición sólida que exceda la altura del empleado cuando esté de pie.
- Se instruye a los empleados que laven o cambien el cobertor facial diariamente.

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

- Los controles de síntomas de los empleados se realizan de forma remota o en persona antes de que los empleados ingresen al espacio de trabajo.
 - Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, fiebre o escalofríos, falta de aire, dificultad para respirar y si el empleado ha tenido contacto con una persona que se sabe que está infectada con COVID-19 en los últimos 14 días.
 - Los controles de temperatura se realizan en el lugar de trabajo, según sea posible.
 - El personal monitorea sus síntomas diariamente. Aquellos con síntomas de COVID-19 o que dieron positivo para COVID-19 en los últimos 10 días reciben [instrucciones de aislamiento en el hogar](#) y se les indica que vayan a casa para aislarse y notifiquen a su proveedor de atención médica si los síntomas empeoran y según sea necesario.
 - El personal que debe cuidar de sí mismo en el hogar puede interrumpir el aislamiento en el hogar solo cuando se cumplan las siguientes condiciones: Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas Y al menos 24 horas desde la "recuperación", *definida como la resolución de la fiebre sin uso de medicamentos para reducir la fiebre y mejora de los síntomas (como tos y falta de aliento)*.
 - Todos los empleados con síntomas consistentes con COVID-19 son evaluados.
 - Empleados expuestos
 - El personal que ha estado en contacto cercano con personas positivas para COVID-19 sintomáticas o no sintomáticas es enviado a casa a cuarentena o puesto en cuarentena in situ durante 14 días.
 - Las pautas para la cuarentena del personal son las mismas que las de los clientes (ver arriba).
 - Sin embargo, en tiempos de escasez extrema de personal, el personal no sintomático que estuvo expuesto y dio negativo en la prueba de COVID-19 puede continuar trabajando SIEMPRE que use una máscara quirúrgica en todo momento mientras trabaja durante 14 días.
 - El personal no sintomático que estuvo expuesto y continúa trabajando debe autocontrolarse para detectar síntomas de COVID-19 dos veces al día – una vez antes de llegar al trabajo y nuevamente aproximadamente doce horas después.
 - Opcional – describa otras medidas para proteger la salud de los empleados y clientes:
-

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Cualquier cliente o personal que haya dado positivo en la detección de síntomas de COVID-19 o tenga una exposición conocida/posible no participa en ninguna actividad de grupo ni tiene contacto con otras personas en la instalación sin el uso de medidas apropiadas de distanciamiento/aislamiento físico (como el uso de telesalud) y EPP apropiado.
 - Se utilizan alternativas a las actividades grupales en persona, como sesiones individuales, telesalud u otras actividades no grupales, para minimizar las actividades en persona en la medida adecuada y factible y, al mismo tiempo, permitir que los clientes continúen con estas actividades.
- Si el clima lo permite, las actividades se realizan en áreas al aire libre para brindar los beneficios de la ventilación y permitir el distanciamiento físico.
- El número total de participantes en cualquier reunión/grupo/espacio compartido, incluidos clientes, consejeros y/o facilitadores de grupo, no supera los 10.
- En la medida de lo posible, los grupos se programan en horarios y de manera que no generen

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

hacinamiento cuando los clientes lleguen a las entradas y salidas del sitio.

- Las comidas están escalonadas para que los grupos a la hora de comer se puedan mantener pequeños. Las comidas se sirven con el mismo grupo de clientes que participan en cada cohorte de comidas para reducir el riesgo de transmisión.
 - Las sillas, sofás y otros asientos en los espacios de reunión compartidos están dispuestos de modo que haya al menos 6 pies de espacio entre dos participantes.
 - Las camas se colocan al menos a 6 pies de distancia, cuando sea posible, y se colocan de la cabeza a los pies, con las cabezas colocadas lo más separadas posible.
 - Todos los participantes del grupo deben cumplir con la guía del sitio con respecto a los límites de ocupación en los baños y en las áreas comunes, incluidas las áreas para fumadores, cerca de la sala o el espacio de reuniones.
 - Opcional – Describa otras medidas para asegurar el distanciamiento físico:
-

C. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES

- La agencia de tratamiento residencial TUS tiene protocolos escritos para garantizar que el personal y los clientes utilicen el EPP adecuado en todo momento, para minimizar la interacción entre los clientes en aislamiento o en cuarentena de los clientes que no están en aislamiento o en cuarentena, y para minimizar la exposición del personal que interactúa cara a cara esté en contacto con clientes que se encuentran en aislamiento o en cuarentena.
- En la medida de lo posible, la agencia de tratamiento residencial SUD asegura que el mismo personal trabaje con las cohortes de clientes (por ejemplo, aislamiento, cuarentena y grupos de población en general) para minimizar los riesgos de transmisión, en lugar de que el personal trabaje con varias cohortes de clientes.
- La agencia de tratamiento residencial SUD mantiene un registro diario de todo el personal y los clientes en aislamiento y cuarentena con el fin de rastrear cuándo es apropiado terminar el aislamiento o la cuarentena.
- Las visitas están restringidas solo a visitas esenciales y se les recuerda que deben usar un cobertor facial en todo momento mientras estén en las instalaciones o en los terrenos del establecimiento. Para apoyar la seguridad de sus empleados y de otras personas, se debe proporcionar un cobertor facial a quienes lleguen sin ella.
- Limpieza
 - Las superficies y objetos de alto contacto, incluidos los materiales de lectura y otros objetos comunes, se limpian regularmente de acuerdo con las [pautas de desinfección del CDC](#).
 - Después de que un cliente en aislamiento o en cuarentena abandona la instalación, su habitación se limpia con desinfectantes registrados por la EPA.
 - Si no dispone de desinfectante registrado por la EPA, puede hacer su propio desinfectante mezclando 1 cucharada de solución de blanqueador con cloro al 2% en 1 litro de agua.
 - Se pueden usar desinfectantes a base de alcohol si es más 60% de alcohol y el tiempo de contacto se ajusta a las instrucciones de la etiqueta.
- Comidas
 - Si el espacio del comedor debe compartirse entre clientes aislados y no aislados, las horas de comida se escalonan y las áreas de comedor se limpian con desinfectantes registrados por la EPA después de que cada grupo los use.
 - Se minimiza el número de clientes y personal en las comidas de grupo.

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

- Las comidas están escalonadas para que los grupos puedan mantenerse pequeños.
 - Las comidas se sirven con el mismo grupo de clientes en cada comida para reducir el riesgo de transmisión.
 - Si el clima lo permite, las comidas se sirven al aire libre para permitir una mejor ventilación y distanciamiento físico.
 - No está permitido compartir comida/utensilios/bebidas/cigarrillos/etc.
 - Todos los clientes/participantes del grupo deben registrarse usando sus propios bolígrafos o usando un bolígrafo que se desinfecta entre los usuarios, o electrónicamente usando dispositivos personales o dispositivos que se desinfectan entre los usuarios.
 - El sistema de HVAC está en buenas condiciones; en la mayor medida posible, se ha aumentado la ventilación.
 - La instalación de purificadores de aire portátiles de alta eficiencia, la mejora de los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y la realización de otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y ventilación en todas las áreas de trabajo se han considerado como opciones.
 - Opcional – describa otras medidas para promover el control de infecciones:
-

D. MEDIDAS PARA PREVENIR Y REDUCIR LA PROPAGACIÓN ENTRE INSTALACIONES

- El transporte de clientes se limita a visitas externas esenciales únicamente.
 - Los conductores toman las precauciones adecuadas, incluido el uso de equipo de protección personal, que incluye mascarilla, guantes, protección para los ojos y bata.
 - Todas las personas transportadas usan mascarillas quirúrgicas durante el transporte.
 - Los clientes positivos para COVID-19 sintomáticos y no sintomáticos no son transportados con clientes no sintomáticos que no han sido evaluados o COVID-19 (-).
 - En la medida de lo posible, se realizan esfuerzos para minimizar el transporte de múltiples clientes positivos para COVID-19 sintomáticos o no sintomáticos juntos.
 - Cuando es necesario transportar varios clientes simultáneamente, se practica un distanciamiento físico apropiado (al menos 6 pies) tanto para los clientes como para el conductor. Por ejemplo, el cliente se coloca en el lado opuesto del automóvil al conductor en el asiento más alejado del asiento del conductor.
 - Las ventanillas del vehículo se bajan durante el transporte para mejorar la ventilación del vehículo.
 - Los vehículos de transporte están equipados con lonas de plástico o cubiertas sobre los asientos que se pueden limpiar y desinfectar adecuadamente después de cada transporte.
 - Los vehículos de transporte están equipados con suministros para una buena higiene, incluidos pañuelos de papel, botes de basura o bolsas de basura para desechar los pañuelos usados y desinfectante de manos a base de alcohol.
 - Si un cliente requiere transporte a un hospital o clínica con síntomas consistentes con COVID-19, se notifica con anticipación al EMS u otro transportista que el cliente tiene una infección respiratoria no diagnosticada y que el cliente que se transporta usa una cubierta facial adecuada.
 - Opcional: Describa medidas adicionales para reducir la propagación entre instalaciones y durante el transporte:
-

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles

Directrices para entornos de tratamiento residencial de trastornos por el uso de sustancias

Recursos adicionales

- Sitio web del coronavirus de LAC DPH: <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/>
- Red de alertas de salud de Los Ángeles: El Departamento de Salud Pública (DPH) envía por correo electrónico comunicaciones prioritarias a los profesionales de la salud a través de LAHAN. Los temas incluyen brotes de enfermedades locales o nacionales y riesgos de salud emergentes. <http://publichealth.lacounty.gov/lahan/>
- [Preguntas frecuentes \(FAQ\)](#)
- [Lo que debe saber \(infografía\)](#)
- [Orientación sobre limpieza](#)
- [Quedarse en casa si está enfermo - Póster](#)
- [Lavado de manos](#)
- [Qué hacer si estoy expuesto](#)